



La fase dos de la reapertura de Washington, DC, permite un número limitado de comensales en interiores en establecimientos de alcohol con efecto a las 8:00 a. m. del lunes 22 de junio de 2020. Los establecimientos con licencia de Control de Bebidas Alcohólicas (ABC) deben adherirse a las siguientes disposiciones y a todas las demás leyes y regulaciones federales y de DC aplicables.

Las respuestas a las preguntas más frecuentes (FAQ) se detallan al final de este documento. Encontrará más pautas, incluidas más preguntas frecuentes, en abra.dc.gov.

¿Preguntas? Póngase en contacto con la división de licencias de ABRA de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 4:00 p. m. en abc@dc.gov o en el (202) 442-4423.

ELEGILIDAD	Minoristas con licencia de venta en el lugar, incluidos los minoristas de alimentos y bebidas del Centro de Convenciones, hoteles, instalaciones polivalentes, clubes nocturnos, clubes privados, restaurantes y tabernas; empresas de transporte público; fabricantes con permiso de venta y consumo en el lugar; empresas de catering; y titulares de licencias temporales.
INSCIPCION	<ul style="list-style-type: none"> • Interior Los licenciarios de ABC no están obligados a registrarse en el Distrito para reabrir su espacio interior existente. • Outdoor El registro en el Distrito solo es necesario si el establecimiento añade nuevos o ampliados asientos exteriores en el espacio público o privado. El espacio público está sujeto a la aprobación del Departamento de Transporte de DC (DDOT).
HORAS	<ul style="list-style-type: none"> • Interior y Exterior de 8:00 a. m. a medianoche, todos los días. No se permite a los clientes permanecer en el local después de la medianoche aunque no hayan terminado sus comidas o bebidas.
CAPACIDAD TOTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Interior La ocupación en interiores debe limitarse al 50 por ciento de la carga de ocupación o capacidad de asientos más baja que figure en el certificado de ocupación (no se incluyen los empleados). • Exterior No hay porcentaje máximo.
CAPACIDAD DE ASIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Interior y Exterior No más de seis (6) personas pueden sentarse en una mesa. Se pueden utilizar mesas comunales no móviles si los grupos están sentados al menos a seis (6) pies de distancia entre sí y las divisiones están claramente marcadas.
SERVICE DE BAR	<ul style="list-style-type: none"> • Interior y Outdoor Los clientes pueden sentarse en bares que no sean atendidos o utilizados por meseros. Todos los grupos sentados deben estar al menos a seis (6) pies de distancia uno del otro. Está prohibido que los clientes estén de pie en los bares interiores o exteriores.
DISTANCIAMIENTO FISICO	<ul style="list-style-type: none"> • Interior y Exterior Todas las mesas deben estar configuradas para permitir al menos seis (6) pies entre los grupos. Los clientes deben esperar fuera al menos a seis (6) pies de distancia hasta que estén listos para sentarse. Los clientes que estén en la fila para pedir, recoger, pagar o usar el baño también deben estar al menos a seis (6) pies de distancia entre sí.
CUBIERTAS PARA LA CARA	<ul style="list-style-type: none"> • Interior y Exterior Todos los empleados, incluyendo el personal de cocina, deben usar mascarillas o cubiertas en todo momento. Los clientes deben usar mascarillas o cubiertas para la cara en todo momento excepto cuando coman o beban, incluyendo cuando vayan a usar el baño.
COMIDA Y BEBIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Interior y Exterior Un menú de comida que contenga al menos tres (3) alimentos preparados (no bocadillos preenvasados) debe ser ofrecido en todo momento durante las horas de operación. Al menos un (1) artículo debe ser comprado por mesa. Las barras de ensaladas y los buffets pueden funcionar siempre y cuando se preparen y se sirvan porciones pre-portionadas por el personal. No se permite el "BYOB" ("traiga su propio alcohol").
PEDIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Interior & Exterior Todos los comensales en el lugar deben estar sentados. No se puede servir o permitir a los clientes consumir comida o bebidas mientras están de pie.
MUSICA Y ENTRETENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Interior & Exterior Solo se permite la música de fondo y la música grabada, reproducida, a nivel de conversación. No se permite música en vivo o entretenimiento. Las actividades que requieren que los clientes estén en contacto cercano están prohibidas.
RESERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Interior y Exterior Los establecimientos deben implementar un sistema de reservaciones. Las reservaciones se pueden hacer en línea, por teléfono o en el sitio, o una combinación de las tres. La información de contacto de al menos una (1) persona de cada grupo debe ser recopilada para ayudar a DC Health con el rastreo de contactos según sea necesario.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL ABC

A continuación se detallan las respuestas a las preguntas más frecuentes, que se actualizan periódicamente en abra.dc.gov.

P. ¿Tengo que registrarme para reabrir en el interior?

Respuesta (R). No. Los establecimientos no están obligados a registrarse en el Distrito para reabrir su espacio interior existente o el café con licencia en la acera o el jardín de verano. Los establecimientos que quieran añadir o ampliar un espacio de comedor al aire libre en un espacio público o privado deben registrarse en el Distrito en coronavirus.dc.gov/phaseone. Las solicitudes de espacios públicos están sujetas a la aprobación del DDOT.

P. ¿Es opcional la reapertura de mi establecimiento durante la segunda fase?

R. Sí. La reapertura queda a discreción de cada titular de licencia. Además, según la ley actual, un licenciatarario que cese sus operaciones o cierre sus instalaciones durante 21 días o más debe poner su licencia de ABC en custodia. La Junta de ABC ha retrasado el cobro del período de 21 días hasta que la emergencia de salud pública haya terminado.

P. ¿El límite del 50 por ciento de ocupación interior incluye a los empleados o el espacio exterior?

R. No.

P. ¿Cuáles son las horas de servicio permitidas para el comedor interior?

R. Puede ofrecer un servicio limitado de comidas en el interior entre las 8:00 a. m. y la medianoche, diariamente. Para aclarar más, los clientes no pueden sentarse para comer en el interior antes de las 8:00 a. m. ni pueden permanecer en el local después de la medianoche aunque no hayan terminado su comida. Se anima al personal a informar a los clientes de la hora de cierre requerida antes de sentarse.

P. ¿Cuáles son las horas permitidas para la comida para llevar y para la entrega?

R. Se puede vender alcohol para llevar y entregar con al menos un (1) alimento preparado entre las 7:00 a. m. y las 12:00 a. m., diariamente. Es necesario registrarse con antelación en ABRA. A menos que esté prohibido por una orden de la Junta o por un acuerdo de conciliación, un licenciatarario puede participar en ventas de comida para llevar y entrega de alimentos durante las horas de operación que figuran en su licencia. En la medida de lo posible, se recomienda a los clientes que esperen fuera a una distancia mínima de seis (6) pies mientras esperan recibir su pedido de comida para llevar del establecimiento.

P. ¿Puedo seguir operando mis nuevos o ampliados asientos para exteriores?

R. Sí, el espacio exterior nuevo o ampliado que ha sido registrado en el Distrito puede ser utilizado hasta el 25 de octubre de 2020.

P. ¿Pueden los clientes sentarse en un bar interior o exterior?

R. Sí, siempre que los grupos estén sentados a un mínimo de seis (6) pies de distancia entre sí. Los meseros no pueden atender o preparar pedidos de comida o bebida en los bares que se ponen a disposición de los clientes para sentarse.

P. ¿Puedo sentar a los clientes en mesas comunes?

R. Sí. Los grupos deben estar sentados al menos a seis (6) pies de distancia entre sí y las divisiones de seis (6) pies deben estar claramente marcadas con cinta adhesiva u otra aplicación que desaliente la manipulación.

P. ¿Qué califica como un artículo de comida preparada?

R. Los alimentos preparados se consideran alimentos que han sido ensamblados como un sándwich, una ensalada, un batido, etc. Los artículos preempacados como papas fritas y galletas pueden ordenarse además de los alimentos preparados pero no satisfacen el requisito de alimentos preparados.

P. ¿Se puede utilizar una pizarra, una pizarra de sándwiches o un menú digital para satisfacer el requisito del menú?

R. Sí.

P. ¿Se permite la música o el entretenimiento en vivo en el interior o en el exterior?

R. No. Solo se permite la música de fondo y la música grabada que se reproduce a nivel de conversación que no se puede escuchar dentro de las residencias.

P. ¿Puedo servir a los clientes bebidas alcohólicas mientras esperan para sentarse?

R. No. Todos los clientes deben estar sentados en las mesas o en la barra cuando se tomen o se sirvan sus pedidos de comida o bebida.

P. ¿Se me permite servir a un cliente cuya licencia emitida por DC ha expirado durante la emergencia de salud pública?

R. El Departamento de Vehículos de Motor de DC ha extendido la fecha de vencimiento de todos los documentos que expiran el 1 de marzo durante la duración de la emergencia de salud, incluyendo las licencias de conducir y las tarjetas de identificación de no conductor. the health emergency, including driver licenses and non-driver identification cards.